

950/11

98/11

Año de 1729

Orden del Convento al Sr. Regte
para q^e se remitan unos autos
de oficio a Notibos sobre unos
oxnos en la villa de Azanuy



De los despachos de oficio quarto nro.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

He dado cuenta al Convento de un docto vir-
truido a instancia de la villa de Arancay sobre
que se prebenga a su Junta de Propios lo que
ha de practicar en los Apremios que suple a
instancia de D.ⁿ Diego Balonga para el cum-
plimiento de las Sentencias de Vista y
reivista dadas por esa Real Audiencia
mandando reintegrarle de los dos
Oxos de Pan cocer que pertenecian
a sus Propios y habia cedido a sus cau-
sante D.ⁿ Antonio Balonga en el año
de mil setecientos diez y nueve, entre tan-
to que la Villa no redimiese los Censos
que venia contra si importantes sus Ca-
pitales tres mil setecientos sesenta li-
bras y sus pensiones venidas por ha-
berse declarado por ellas legitimo y sub-
sistente el Contrato, y teniendo presente
lo informado con este nativo por el In-
tendente de ese Reyno, y lo expuesto
en su favor por el Señor Fiscal, por
Decreto de veinte y tres de octubre

se ha vertido acordar en las otras cosas
para proceder en este asunto con pleno conoci-
miento y la debida instancion an del reuel:
tado de los Autos, como de los perjuicios
que se han causado y puedan causar
a la Villa por el referido Contrato que se
pidan a V. S. y remitan ad effectum viden-
di los seguidos en esta Real Aud. por D.
Diego Balonga contra la expresada Villa
de Arany sobre la subsistencia de la Es-
critura de Insolucion - dacion de los dos
Hornos que la pertenecian y cedio a D.
Antonio Balonga en el año de mil seteci-
entos diez y nueve = Participolo a V. S. de
acuerdo del Consejo para que disponga
tenga el debido efecto = Dios que a V. S. m. d.
a Madrid veinte y siete de Mayo de mil
setecientos noventa y nueve = D. Juan
Muñoz de Valdibielso = Sr. D. Josef Ma-
ria Piz & Zampen

Colopia de su original a que me refiero de que
Certifico, la que devolvi al Sr. y Sr. Regente de esta Real
Audiençia

Juan Laborda

En cumplimiento de lo mandado por el Conse-
jo Real en orden comunicada por V. en 27 de
Febrero ultimo, remito los Autos seguidos en es-
ta Real Audiençia, y Sala de Justicia, por D.
Diego Balonga contra la Villa de Arany so-
bre la subsistencia de la Escritura de Insolucion
dacion de los dos Hornos de Pan cocer que
la pertenecian, y cedio a D. Antonio Balon-
ga en el año de mil setecientos diez y nueve;
cuios Autos se componen de tres Pieças, una
de 258. folios: Otra de 112; Otra de 204 folios
todas utiles, a fin de que V. los haga presen-
te al Supremo Consejo, dandome aviso de su
recibo.

Dios que a V. m. a D. Zarag.
y Mayo 2 de 1799.

Sr. D. Juan Muñoz de Valdibielso

